



Músicos

Para Empresas Lucrativas

Las leyes del Departamento de Empleo de Oregon contienen una cláusula especial para los músicos. ORS 657.506 estipula que un músico o músicos son empleados de la persona u organización que contrata sus servicios a menos que el(los) músico(s) hayan sido contratados dentro de un contrato escrito específico. En el caso de un grupo, el contrato debe designar expresamente a uno o más de los músicos que son responsables de declarar las ganancias y el pago de los impuestos por desempleo, y esos músicos deben firmar el contrato. La ley también requiere que los miembros del grupo que firmaron el contrato sean empleadores de cualquiera de los miembros que no lo firmó.

El Contrato deberá cubrir la totalidad del tiempo de la actuación de los músicos. Un nuevo contrato será requerido por cada actuación nueva incluso si se trata de los mismos músicos.

Ya que este estatuto específicamente declara que “La persona u organización que contrata los servicios de un músico o grupo musical debe ser considerado el empleador”, ninguna otra exclusión podrá ser aplicada. Por ejemplo, si un contrato apropiado no está en efecto, los músicos son considerados empleados de la organización para propósitos de impuestos por desempleo y no podrá ser excluido como trabajadores independientes.

Empresas No-Lucrativas

ORS 657.506 no se aplica a los servicios desempeñados para una empresa no-lucrativa, para el estado, subdivisiones políticas o para Tribus indígenas. Organizaciones, tales como festivales comunitarios musicales, no podrán excluir a los músicos únicamente por el contrato. Los músicos necesitaran contar con otra exclusión, tal como la exclusión de los trabajadores independientes.

Preguntas

Si tiene preguntas o necesita información adicional, por favor comuníquese con un representante de impuestos del Departamento de Empleo de su área o llame al 503-947-1488. Para localizar a su representante de impuestos, visite la página Web www.oregon.gov/EMPLOY/TAX/TaxOffices.shtml. Usuarios TTY/TDD al 711 o por correo electrónico al taxinfo@emp.state.or.us. También puede visitar nuestra página en Internet en www.oregon.gov/employ/tax/.

ORS 657.506 Reportes y contribuciones para músicos bajo contrato; aplicabilidad. (1) La persona o la organización que emplea los servicios de un músico o músicos debe ser considerada el empleador para los propósitos de este capítulo, a excepción de cuando los servicios son efectuados de acuerdo con un contrato escrito que expresamente designa a uno o más músicos que firman el contrato como responsable de archivar cualquier información y del pago de cualquier impuestos basado en los salarios o ingresos de los servicios ejecutados por un músico o músicos dentro de un contrato. El músico o los músicos que firman el contrato escrito que los designa a ellos como responsables deberán, para propósitos de este capítulo, ser considerado el empleador de cualquier músico que ejecute servicios dentro del contrato del que no firmó el contrato.

(2) Las cláusulas de la subsección (1) de esta sección no se aplican a los servicios ejecutados por:

- a) Una unidad empleadora no-lucrativa
- b) Este estado
- c) Una subdivisión política de este estado; o
- d) Una tribu indígena.

Para más información, por favor refiérase a:

- [El volante informativo del Departamento de Empleo para La Industria del Restaurante y Bar](#)
- [El volante informativo del Departamento de Empleo para Trabajadores Independientes](#)
- Los siguientes Casos de la Corte de Apelación de Oregon:
 - » [A127239](#)
 - » [A123406](#)

WorkSource Oregon Departamento de Empleo es un programa que respeta la igualdad de oportunidades. Disponemos de servicios o ayudas auxiliares, formatos alternos y asistencia de idiomas para personas con discapacidades o conocimiento limitado del inglés, a pedido y sin costo. Para mayor información llame al 503-947-1488. TTY/TDD – marque gratis al N° 7-1-1 servicio de remisión. Acceda al servicio gratis de remisión en-línea: www.sprintrelayonline.com

WorkSource Oregon Employment Department is an equal opportunity employer/program. Auxiliary aids and services, alternate formats and language services are available to individuals with disabilities and limited English proficiency free of cost upon request. For more information please call 503-947-1488. TTY/TDD – dial 7-1-1 toll free relay service. Access free online relay service at: www.sprintrelayonline.com